con deliberacion y acuerdo que el caso requiere consideracion
que se entienda la Hacienda que se siguira quetoca al Regimiento
y Procurador desta Republica de Vbeda. Mandaron que la dha
Contribucion se ponga en fuerza por otro año en sebastian ter
Nombramiento de Jurados. Publicado. Gutierre de Robles Perea — dr de Raya — alo ranger Morata
alo Munoz — Mateo Suarez — Dn posicion salmeron ans
Juan torres Billa Mendoza
Lazaro = Romano Vecino desta Vbeda — cada Vno dellos que lee a cada
dos Cincuenta Ducados — Pagados en otros dos tercios de tri dia
por siguiente y el que no Pagare en el tiempo y no diere fianza
de que Vsara bien effectuado su oficio y pagara la otra mitad
que se da de Propios de Vbeda que Vean los Vnos — no lo
firma. y esta el Licenciado Chaulzamo de la Sala Corregidor Por
Mandado que abia Pareado Por causas justas y Vrgentes y
Comunes que abia para Proveer los Dichos Cargos a los Caualleros
de Vbeda Regidores — y si alguno delos dhos nueue Sres
no acetare Vbiere Para aceptar. o Por otra causa los dhos nueue
Sres Sumarios que se hallaren en el Repartimiento Contreso la Renta
de Alcabalas que Sumieren en Pagar quatro cientos
Cincuenta Ducados. =

Acordaron se haga mucha honra y acatto del Posito de la Vbeda
se haga cierto — El Regidor Antonio — a Don Juan Manuel de Portocarrero de Cordoua — Juan torres
Hernandez y Diego Gomez — y el Licenciado Rodrigo Gomez
de Vargas Vastre y Juan torres Bermudez Vecinos

Don
Juan
Don
Fernando mexia
Juan de Salcedo

Y luego yncontinenti el dho Licenciado Don Rodrigo Gomez
de Vargas y caualleros Regidores y el Procurador del a. Sebastian
torre Billa — al dho Juan Lopez Morata — Diego de Lopez — al
Munoz Diego de Raya — Mateo Suarez y Juan torres Billa Men
dinos Vecinos Que presentes Lo oyeron y dixeron que lo aceptan
Vn Juramento y fee deuo y el dho Licenciado Don

Lopez Capitulo
Sr

y dixo Lo mismo que aceptaua y aceptaron — y dixeron que Pedro Gomez de Vargas
Lopez Capitulo
Sr